



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-07/2019

RECURRENTE:
SERGIO ALBERTO CARBAJAL
FRANCHINI

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, catorce de febrero de dos mil diecinueve.

VISTA la cuenta que antecede en que informa la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado, la recepción de un escrito signado por el actor, **Sergio Alberto Carbajal Franchini**, en el que manifiesta su "derecho a renunciar al recurso", y solicita se tenga el presente asunto como totalmente concluido; con fundamento en los artículos 5, APARTADO E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2 fracción I, inciso c) y 14, fracción XVII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Se requiere a **Sergio Alberto Carbajal Franchini**, para que acuda a la sede de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, ubicado en Calle México número 100,



Zona Centro de esta ciudad de Mexicali, Baja California, a más a tardar el día **QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE** a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS** (10:30 am) a ratificar el escrito de cuenta; apercibido que en caso de no hacerlo dentro del plazo establecido, se entenderá que lo ratifica en cada uno de sus términos y en consecuencia se resolverá lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE a las partes por **ESTRADOS**; personalmente a **Sergio Alberto Carbajal Franchini**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracciones I y II de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

